



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Aprobación de Bases y Convocatoria que han de regular el proceso de selección para contratar, con carácter temporal, a siete trabajadores de acuerdo con lo previsto en las directrices del Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas 2023.

Por Resolución de Alcaldía número 2023- 0658 de fecha 5 de septiembre, se ha resuelto:

“(....)”

Primero.- Aprobar las Bases que han de regular el proceso de selección para contratar, con carácter temporal, a siete trabajadores de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora y las directrices del Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas 2023

Segundo.- Aprobar la convocatoria pública que se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que el inicio del Plan de Empleo debe dar comienzo el 01 de octubre de 2023.

Tercero.- Ordenar la inserción del anuncio de la convocatoria junto con las Bases que han de regir el proceso de selección tanto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la en la página Web del Ayuntamiento <http://www.almaden.es/empleo-publico.html>, como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

“(....)”

Plazo de presentación de solicitudes: del 06 al 15 de septiembre de 2023 (ambos inclusive)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO ANEJO

BASES DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR CON CARÁCTER TEMPORAL A SIETE PEONES DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVA REGULADORA Y LAS DIRECTRICES DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926710052





De acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora y las directrices del Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas, se anuncia la correspondiente convocatoria pública para la contratación de trabajadores que habrán de participar en el mismo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Sólo podrán participar en este Plan de Empleo los desempleados inscritos en Oficina de Empleo en el momento de registro de la Oferta, con **PREFERENCIA ABSOLUTA** a los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social, por cuenta ajena.

2.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN.

No podrá participar en este Plan de Empleo:

- Quienes no estén incluidos entre los candidatos facilitados por la Oficina de Empleo de Almadén a la Oferta Genérica presentada por el Ayuntamiento.
- Más de un miembro de la misma unidad familiar.
- Quienes tengan algún otro miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en cualquier otro plan o programa de empleo municipal.
- Quienes hayan participado en algún plan o programa de empleo municipal en los últimos 12 meses. (No se tendrán en cuenta los periodos de contratación inferior a 2 meses).

3.- PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

- Peón: 7

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, junto con la documentación requerida solicitando tomar parte en la convocatoria, se ajustará al modelo establecido en el Anexo I, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y dirigida a la Alcaldesa Presidenta, será presentadas en el Registro General de la Corporación, de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas, sito en Plaza de la Constitución, número 1, C.P 13400 de Almadén (Ciudad Real) en el plazo comprendido **del 06 al 15 de septiembre de 2023**.

Asimismo podrán utilizarse los procedimientos regulados en el Artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento o su Sede Electrónica, según modelo oficial al que deberá adjuntarse:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de periodos de inscripción en el desempleo
- Certificado de cobro de prestaciones
- Informe de Vida Laboral

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926710052





- Documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de la renta familiar (nóminas, pensiones, subsidios, declaraciones IRPF, etc.)
- Otra documentación necesaria para acreditar otras circunstancias objeto de baremación: sentencia víctima de violencia género, Resolución discapacidad, acreditación hipoteca, acreditación alquiler, etc.
- Otra documentación relativa a las circunstancias laborales, familiares y económicas del solicitante que sean objeto de baremación.

5.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS Y BAREMOS DE PUNTUACIÓN

Las solicitudes presentadas serán baremadas teniendo en cuenta los criterios de priorización establecidos en el R.D. 939/1997, de 20 de junio y la O.M. de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998. A tal efecto se valorará la situación personal y familiar del solicitante, su situación económica y su situación laboral, de acuerdo con los baremos de puntuación que se acompañan a la presente convocatoria.

6.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL.

Una vez valoradas las solicitudes de acuerdo con lo previsto en la base anterior, se publicará un listado de admitidos y excluidos junto a la baremación provisional de cada candidato. Los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Local de Selección, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

7.- BAREMACIÓN DEFINITIVA

Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio. En caso de **empate** tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres, y en el caso de persistir el empate tendrá prioridad la persona de mayor edad.

8.- CASOS DE BAREMACIÓN NEGATIVA

Se valorará con 400 puntos negativos a aquellos candidatos que en su participación en anteriores programas de formación y empleo o planes de empleo municipales hubieran dado lugar a Informe Técnico motivado por el incumplimiento de sus deberes laborales.

9.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Las contrataciones se realizarán por un periodo de TRES MESES, a jornada completa y con un salario mensual de 1.260,00 € brutos, incluido la parte proporcional de pagas extra.

10.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión encargada de proponer los candidatos a incluir en el Plan de Empleo estará compuesta por el Presidente, Secretario y tres vocales, nombrados por la Alcaldesa Presidenta entre empleados municipales del Ayuntamiento de igual o superior categoría a los puestos convocados.

La Comisión no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría. Su actuación se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y tendrán facultad para resolver las





dudas que ofrezca su aplicación y para adoptar medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en las mismas tendente al correcto desarrollo de la selección.

El desarrollo y ejecución de la presente convocatoria está supeditada a las condiciones que se derivan de la Resolución del Director Provincial de SPEE de Ciudad Real por la que se aprueba la correspondiente subvención al Ayuntamiento de Almadén, así como a las Directrices que pudieran recibirse por parte de la citada Dirección Provincial.

BAREMACIÓN

Nota: De acuerdo con las Directrices del Plan de Empleo, tendrán PREFERENCIA ABSOLUTA los **trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social**, por cuenta ajena.

SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA	FORMA DE ACREDITAR
Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos	Se acredita con Certificado de periodos de inscripción como desempleado.
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan o Programa de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 12 primeros meses) Máximo 40 puntos	
Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad	
Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos	Se acredita con la Tarjeta de Demanda de Empleo de cada miembro mayor de 16 años
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo.
Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 460 €	20 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo
Edad:	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos	Se acredita con el DNI o NIE
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse esta circunstancia.

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926710052





	De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos	
Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 € /mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse esta circunstancia.
Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	100 puntos	Deberá acreditarse con el libro de familia, tarjeta de Demanda de Empleo Y certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo de todos los miembros de la unidad familiar.
Víctimas de violencia de género	200 puntos	Se acredita con sentencia firme u orden de alejamiento vigente e informe del Centro Municipal de la Mujer
Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión.	Se acredita con resolución de discapacidad.
Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos	
Padres de alumnos en circunstancias de absentismo escolar	-100 puntos en caso de absentismo habitual -50 puntos en caso de absentismo puntual	Informe de los Servicios Sociales Municipales a la vista de los casos tratados en la Comisión de Absentismo Escolar.

En caso de empate tendrán prioridad las personas con discapacidad y las mujeres, y en el caso de persistir el empate tendrá prioridad la persona de mayor edad.

A la presente solicitud deberá adjuntarse copia del DNI/pasaporte y tarjeta de demanda de empleo, así como la documentación que se considere necesaria para acreditar las circunstancias sociales, laborales o económicas reflejadas en el cuadro de baremación anterior.

No serán baremadas las situaciones o circunstancias que no queden suficientemente acreditadas a juicio de la Comisión de Empleo.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

Más de un miembro de la misma unidad familiar

Quienes tengan algún otro miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en cualquier otro plan de empleo municipal

Quienes no estén incluidos entre los candidatos facilitados por la Oficina de Empleo de Almadén a la Oferta Genérica presentada por el Ayuntamiento

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926710052





Quienes hayan participado en algún plan o programa de empleo municipal en los últimos 12 meses.





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2023.

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:		D.N.I.:
Domicilio:	Edad:	Teléfono:
Desempleado agrícola: ☐ sí ☐ no		Puesto que solicita:
% Discapacidad	Nº hijos a cargo	Ingresos mensuales del solicitante: (Incluida pensión alimenticia)
Gasto Mensual de alquiler de vivienda:	Gasto mensual de alquiler de hipoteca:	Gasto mensual de Pensión alimenticia:

2. DATOS DE LOS MIEMBROS DE SU UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA (las personas que convivan en el mismo domicilio, según datos del padrón municipal, salvo que se acredite la independencia de algunos de sus miembros. Una sola persona constituye unidad familiar independiente cuando está empadronada sola y acredite que asume los gastos del domicilio).

Apellidos y nombre	Parentesco	Edad	SITUACIÓN LABORAL 1.Ocupado 2.Desempleado 3.Estudiante 4.Pensionista/Jubilado	Ingresos	Indicar si solicita también el Plan

3. MANIFIESTO que reúno los requisitos exigidos en la convocatoria de este Plan de Empleo y que estoy capacitado para desempeñar las tareas del puesto de trabajo solicitado.

DECLARO BAJO JURAMENTO que son ciertos los datos facilitados en esta solicitud y **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Almadén. a comprobar su veracidad y a recabar los datos que correspondan ante otros organismos y entidades en relación con mi participación en el Plan de Empleo.

En Almadén, a de septiembre de 2023

Fdo.:

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926710052





Documentación a presentar junto a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de periodos de inscripción en el desempleo
- Certificado de cobro de prestaciones
- Informe de Vida Laboral
- Documentación acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de la renta familiar (nóminas, pensiones, subsidios, declaraciones IRPF, etc.)
- Otra documentación necesaria para acreditar otras circunstancias objeto de baremación: sentencia víctima de violencia género, Resolución discapacidad, acreditación hipoteca, acreditación alquiler, etc.
- Otra documentación relativa a las circunstancias laborales, familiares y económicas del solicitante que sean objeto de baremación.

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almadén.

Ayuntamiento de Almadén

Plaza de la Constitución, 1, Almadén. 13400 (Ciudad Real). Tfno. 926710052. Fax: 926710052

